



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1988 )

27 OCT 2017

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1025 del 26 de julio de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de apertura para la convocatoria de postulación de hogares, para tres (3) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, el 27 de julio de 2017.

Que mediante Resolución No. 1280 del 17 de agosto de 2017, estableció como fecha de cierre para la convocatoria de postulación de hogares un (1) proyecto, denominado Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, el 18 de agosto de 2017.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, mediante Acta Cavis UT 7825 del 5 de septiembre de 2017, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar de

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

Cartagena y Caja de Compensación Familiar Comfenalco Cartagena, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 20 de septiembre de 2017.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 20 de septiembre de 2017, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 28 de septiembre de 2017, radicada con el No. 2017EE0090296.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02957 del 3 de octubre de 2017, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa para el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cinco mil trescientos dieciocho millones novecientos treinta y nueve mil quinientos setenta pesos m/cte. (\$ 5.318.939.570).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatría.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02957 del 3 de octubre de 2017, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por selección directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento tres (103) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No.02957 del 3 de octubre de 2017 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: BOLÍVAR**

**MUNICIPIO: TURBACO**

**PROYECTO: URBANIZACIÓN ORO BLANCO 2016 ETAPA II**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	30893786	INES MARIA	MARRIAGA ROJANO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
2	9291355	RAMON ENRIQUE	MUÑOZ OROZCO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
3	45715380	ELFRIDA ESTHER	LARA CASTAÑEDA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
4	30768610	YOLANDA DEL CARMEN	ACOSTA TORREGLOSA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
5	9287621	FIDEL JULIO	CASTILLO SUAREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
6	45591411	DORIS ISABEL	PARDO MANJARREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
7	30773086	ONEIDA	GONZALEZ ALTAMIRANDA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
8	45715610	ZAIMA LUCIA	DIAZ BERROCAL	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
9	9092368	AMAURY	ARRIETA DIMAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
10	45747860	EVERLIDES	PUELLO AVENDAÑO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
11	78701880	ISMAEL DARIO	LOPEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
12	30873392	VERONICA	ZABALSA HEREDIA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
13	22999729	ISTMINA DEL ROSARIO	MORALES ACOSTA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
14	9287110	URIEL	CASTILLO CASTELLAR	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
15	3831681	ELIAS GUILLERMO	MEDINA TORRES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
16	30776024	ILUMINADA MARIA	HUETO JIMENEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
17	9285223	RONBISON	VELASQUEZ ARNEDO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
18	9292326	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ LARA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
19	33358456	TANIA PAOLA	TORRES ROMERO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
20	9283691	JESUS MARIA	ARRIETA DIMAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
21	9295996	JOHN FRANKLIN	PAJARO CABRERA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
22	30839006	EMILCE	BELTRAN BALLESTAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
23	26349537	LEONOR	ASPRILLA RIVAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
24	9295426	MANUEL JOSE	MORENO FLOREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
25	30775133	ROSARIO DE LOS ANGELES	TORRES BELEÑO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
26	45706498	ERICA PATRICIA	ELGUEDO MIRANDA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
27	45715231	YOLIMA DEL CARMEN	BARRIOS CABARCAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
28	9292081	GEOVALDIS	OTERO ALTAMAR	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
29	30770986	NERIS	MIRANDA BARCASNEGRAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
30	26152592	ANA	LOPEZ MONTIEL	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
31	23226894	ORFELINA	CONRADO MERCADO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
32	1050953431	DARYLUZ	JULIO ORTIZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
33	30773091	RUTH	MADERO ZABALETA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
34	23227586	LINA VICTORIA	FERNANDEZ CARDENAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
35	45421362	RAQUEL	BELEÑO HERNANDEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
36	30772233	ALICIA	FAJARDO ARNEDO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
37	9294477	JOSE NICOLAS	HERNANDEZ TERAN	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
38	40985003	RUSMINA DEL SOCORRO	MARTINEZ VERGARA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
39	9290978	JULIO CARLOS	ROMERO HUERTAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
40	9285484	JULIO CESAR	MARIMON BENITEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
41	30777687	DAMARY LUZ	COAVAS RAMOS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
42	30773180	ORFELINA MARIA	OROZCO CASTILLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
43	1050960191	DAMARIS EDITH	HERNANDEZ RODRIGUEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
44	1102822524	LEVIS YAIR	MEDINA CONTRERAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
45	30838843	CONCEPCION	RODRIGUEZ CASTILLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
46	30893938	IDELSA NOCOLASA	ALTAMAR CARDONA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
47	30768176	CRISTINA	GUETO DE PEREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
48	30879170	ARLEDYS DEL SOCORRO	BELTRAN MESTRA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
49	30761474	MAIDA ESTER	BOSSIO HERNANDEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
50	9298153	GABRIEL ENRIQUE	SANTANDER DE VOZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
51	1002392375	YURIS PAOLA	ORTIZ DE VOZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
52	1051447744	KATIA MARCELA	MARRIAGA MARRIAGA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
53	1002391183	DEISIS PAOLA	PEREZ PELAY	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
54	1050945601	LUIS RAFAEL	ZAMBRANO GONZALEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
55	1050944457	ALEJANDRA MARIA	LOPEZ BELTRAN	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
56	9289486	ALEJANDRO JOSE	MARRIAGA CEDEÑO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
57	1050944575	ANIE RAFAELA	VILLADIEGO RIOS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
58	1050946001	MARELIS DEL CARMEN	VILLADIEGO MEDINA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
59	9287547	JESUS RAFAEL	ZARATE MAARTINEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
60	30775211	EMERITA DEL CARMEN	DE ALO ALCALA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
61	9094549	SIXTO	MARIMON BATISTA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
62	23229293	NORMA CECILIA	TORRES VILLADIEGO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
63	73198487	AMAURI	SUSA ARRIETA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
64	23002428	ALINA MARGARITA	PUELLO CABEZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
65	23229655	YADIRA	CABEZA DE VALENZUELA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
66	1050951008	REY NALDO	LEOTTAU MARRUGO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
67	30838975	TARCILA MARIA	BALLESTAS BOSSIO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
68	1051450305	JAIME ENRIQUE	GONZALEZ OSORIO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
69	1050960041	FAVIAN	MONTERO SANCHEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
70	30838930	MARELVIS NICOLASA	ROBLES PUELLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
71	9100174	DANIEL	CARDENAS SALCEDO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
72	1002390605	MONICA PATRICIA	TERAN ORTIZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
73	30771194	MAGDALENA	HUETO DE MARTINEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
74	23230396	DOMINGA	HEREDIA CASTILLA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
75	30893806	MILENA PATRICIA	ORTIZ DE VOZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
76	45706655	MARLENYS DEL CARMEN	CONTRERAS CAMAÑO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
77	9287856	ENRIQUE	MORALES RODRIGUEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
78	23227702	ELENA AURORA	DE LA CRUZ ARIZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
79	1050952069	ARIEL ENRIQUE	RAMOS ESCOLAR	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
80	30773794	DOMINGA	BOLAÑO HERNANDES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
81	30777829	ROCIO DE LA CONCEPCION	PUELLO PEREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
82	23227248	CELINDA	TORRES TORRES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
83	45592421	PILAR	PUELLO MARTINEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
84	45593070	LEANDRA MARIA	ESPINOSA ARELLANO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
85	1050952551	ELKIN DE JESUS	BARRIOS PUERTA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
86	36590737	INES MARIA	SANTAMARIA SIERRA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
87	1050956717	ELBER CAMILO	GOMEZ BARDOMIRO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
88	9298275	JHON JAIRO	PUELLO BOLIVAR	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
89	9282877	NELSON MANUEL	ARELLANO ORTIZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
90	30774858	NORMA MARIA	ARELLANO ORTIZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
91	9284644	NILSON MIGUEL	ARELLANO ORTIZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
92	1050953674	WILBERTO	CARRILLO CARO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
93	1050952612	JULIAN ENRIQUE	GUTIERREZ ORTIZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
94	1050964299	YURLEIDIS	GAMARRA BELTRAN	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
95	52442908	MARISOL	GARCIA ESCOBAR	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II

"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
96	1050958504	CINDY PAOLA	ALTAMAR DE AVILA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
97	30893795	BLEIDIS	HERNANDEZ MORENO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
98	30767500	MARIBEL	ARROYO MORALES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
99	4026279	VICTOR GUILLERMO	ZABALETA TORRES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
100	9291104	JULIO CESAR	HERNANDEZ CONTRERAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
101	30774111	CARLINA	BELTRAN MORENO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
102	30774613	PURIFICACION	SOLIPA URUETA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
103	9288330	VICTOR SANTIAGO	ROMERO MENDOZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 5.318.939.570</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015, Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1 del artículo 2.1.1.2.6.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016



"Por la cual se asignan ciento tres (103) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

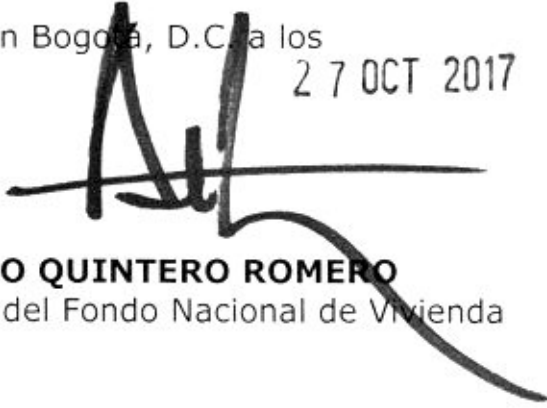
**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatría.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

27 OCT 2017



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Oscar A. Daza Parada

Revisó: Claudia Bustamante

Aprobó: Arellys Bravo Pereira